



Resolución
465/2020

Acta 039/2020

Las Piedras, 18 de Noviembre de 2020.

Visto: Que estamos en la etapa de ejecución de reparación de la calle Atanasio Sierra, entre Bolivia y Paralela 7.

RESULTANDO: Que la situación de las cuadras involucradas en la reparación, se encuentran en un estado, que puede ser perjudicial para los vehículos y peatones en general.

CONSIDERANDO I: Que los trabajos en dichas cuadras son producto de propuestas realizadas por los vecinos del barrio respectivo, por lo cual debemos atender la necesidad que se nos viene planteando con anterioridad a la pandemia, que ha dejado paralizadas las obras en dicho barrio.

CONSIDERANDO II: Que las calles mencionadas han sido postergadas durante el año, atendiendo el Municipio otras obras en barrios con las mismas necesidades, por lo cual estamos comprometidos a cumplir con la tarea convenida con nuestros vecinos del barrio Pueblo Nuevo.

CONSIDERANDO III: Que el gasto debe autorizarse a la empresa RK Ingenieros SRL RUT 212132540017, por trabajo de culminación de sub base granular, por un total de \$ 372.407 IVA incluido, por FIGM literal C proyecto 15,1, cuyo objetivo general es el apoyo a propuestas de la comunidad, conforme a la urgencia que implica dicha reparación.

Atento a lo precedentemente expuesto

El Municipio de Las Piedras

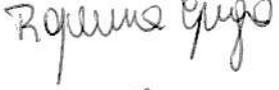
RESUELVE: Autorizar

- 1- el gasto por un monto de \$ 372.407 IVA incluido, por FIGM literal C proyecto 15,1, cuyo objetivo general es el apoyo a propuestas de la comunidad, conforme a la urgencia que implica dicha reparación., por trabajo de culminación de sub base granular.
- 2- Otorgar el trabajo a la empresa RK Ingenieros SRL RUT 212132540017 mediante FIGM literal C proyecto 15,1, cuyo objetivo general es el apoyo a propuestas de la comunidad.-

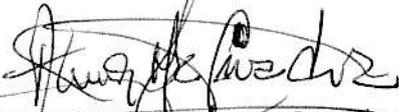
Comuníquese a Desarrollo Local y Participación, Dir. De Recursos Financieros y Sector Financiero Contable.

Alcalde  **Ricardo Mazzini**
Alcalde
Municipio de Las Piedras

Concejales  **Wilfredo**
WILFREDO

Concejales  **Riquelme Espiga**
Riquelme Espiga

Concejales  **Sergio**

Concejales  **Juan**
 **Juan**